



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA  
(GRANADA)

**RESOLUCIÓN**

El concejal delegado del Área de Turismo plantea la necesidad de cubrir laboralmente DOS puestos de informador/a para la Oficina de Turismo de Plaza de Goya.

Consultada la intervención municipal, la misma emite documentación de retención de crédito en la aplicación presupuestaria 430-13100 y 920-16000 (nº operación 220150007270 de 22 de Septiembre de 2015), justificando la existencia de consignación presupuestaria para afrontar los contratos laborales.

La que suscribe en base a la delegación conferida con fecha 16 de junio de 2015 viene en RESOLVER:

1º.- Aprobar la convocatoria y bases que a continuación se insertan y que han de regir en la provisión laboral-temporal en la modalidad de eventual de **dos puestos de informador/a de turismo**.

2º.- Dar publicidad a las Bases en el Tablón de Anuncios

Lo manda y firma la Sra. Concejala de Personal en Salobreña a 25 de Septiembre de 2015

Concejala de Personal

Ante mí  
El Secretario

**BASES**

**PRIMERA.- OBJETO**

Es objeto de las presentes bases regular la provisión en régimen LABORAL-TEMPORAL en la modalidad de EVENTUAL a media jornada y duración desde el 15 de OCTUBRE a 31 DICIEMBRE de 2015 de DOS puestos de INFORMADOR/A con la categoría de auxiliar administrativo, para la Oficina de Turismo de la Plaza de Goya, mediante un procedimiento ágil que respete en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Las retribuciones que percibirán los aspirantes que resulten seleccionados serán las equivalentes a las básicas y los complementos de destino correspondientes al Grupo C2 y el complemento específico correspondiente al código de Catalogación nº 4012.

Particularidades de la contratación: Las personas contratadas realizarán su trabajo en la Oficina de Turismo de la Plaza de Goya. El trabajo será el propio de una Oficina de Información Turística y su jornada será de lunes a domingo con los días de descanso reglamentario y horario que fije el concejal responsable de Turismo.

**SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**



## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

1. Ser español o miembro comunitario así como los demás extranjeros con residencia legal en España (Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público)
2. Tener cumplidos 16 años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa
3. Titulación de ESO o equivalente
4. No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas
5. No estar incurso/a en causas de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente que le imposibilite para el ejercicio del puesto
6. No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño del puesto

### **TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los interesados/as podrán presentar sus solicitudes hasta las 14:00 horas del día 2 de Octubre de 2015 manifestando reunir los requisitos de la base 2ª, acompañando los méritos a los que se refiere la Base 5ª (Fase Concurso) y para acreditar la experiencia será requisito aportar copia de los contratos laborales.

### **CUARTA.- CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS**

Los aspirantes quedan convocados en el Ayuntamiento de Salobreña el día 6 de Octubre de 2015 a las 11,00 horas de la mañana.

### **QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La Selección de los aspirantes se llevará a cabo mediante CONCURSO-OPOSICIÓN, que constará de las siguientes fases:

#### **FASE CONCURSO**

A) Por cada tres meses de experiencia laboral en Oficinas de Turismo en Administraciones Públicas: 0,25 puntos por mes trabajado (máximo 3 puntos)

B) Por otra titulación académica de rango superior a las exigidas para el acceso a la presente convocatoria, que tengan relación con el puesto a desempeñar y habiliten al aspirante para un mejor desempeño de sus funciones:

- FP Grado Superior: 1 punto
- Titulación Universitaria: 3 puntos

C) Por cursos realizados según la escala (hasta un máximo de 2 puntos)

Sólo se puntuarán aquellos cursos que tengan relación directa con el contenido del puesto objeto de la presente convocatoria, impartidos por Centros, Organismos o Instituciones de carácter público, o que se hubieran celebrado con la autorización expresa de los mismos.

- De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas de duración: 0,30 puntos
- De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 201 horas en adelante: 1 punto.



## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

### FASE OPOSICIÓN

#### A.- TEÓRICO:

Traducción de un texto escrito elegido por el tribunal del idioma español al idioma inglés o francés, a criterio del aspirante. El idioma elegido no podrá coincidir con su idioma materno. La prueba tendrá una duración de 15 minutos. Puntuación: 10 puntos.

El ejercicio será eliminatorio requiriéndose un mínimo de 5 puntos para aprobar.

#### B.- PRÁCTICO:

El tribunal realizará una entrevista en español, inglés, o francés para ser contestadas, verbalmente, por los aspirantes. No será evaluado el idioma materno del aspirante. Las preguntas a realizar tendrán como objeto apreciar la aptitud hacia el puesto de trabajo ofertado, los conocimientos del destino turístico, las funciones objeto de la plaza, la idoneidad de su experiencia profesional al puesto a ocupar y cuantos otros aspectos estime el tribunal para el buen funcionamiento y desarrollo de sus funciones.

Los idiomas alemán e italiano serán asimismo valorados mediante entrevista, a voluntad del aspirante en este ejercicio.

Puntuación: 10 puntos.

### SEXTA.- RELACIÓN DE APROBADOS

Una vez terminada la calificación, de los/as aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde, con propuesta de contratación en favor del aspirante que haya obtenido la máxima puntuación. El Tribunal no podrá proponer un número superior a los puestos convocados, si bien, en caso de renuncia de aspirante aprobado antes del nombramiento, la vacante sería cubierta por el siguiente en orden de puntuación. Previo al nombramiento, los propuestos deberán justificar los requisitos de la base 2ª.

### SÉPTIMA.-TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros que se indican o personas en quienes deleguen:

PRESIDENTE: D. Juan Manuel Pérez Justo.  
VOCALES: D. Andrés Rodríguez Tejerina  
VOCALES: Dª. Mª Carmen Jiménez Peña  
SECRETARIO: D. Francisco Rodríguez Jiménez